



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0332-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 18 de diciembre de 2023.

VISTO:

Citación a Sesión de Concejo Ordinaria N°23-2023-MDSMF-GSGYP, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Esto es que la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad;

Que, el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es Represente Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 inciso 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino; y el inciso 20° del mismo artículo, establece que es potestad del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Citación a Sesión de Concejo Ordinaria N°23-2023-MDSMF-GSGYP, de fecha 12 de diciembre de 2023, el alcalde Guillermo Morales Sánchez convoca a Sesión Ordinaria de Concejo N° 23- 2023, misma que fue programada para el día 13 de diciembre de 2023, a horas 3: 00 PM, debidamente notificada a los integrantes del Concejo Municipal;

Que, luego de haberse programado la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23- 2023, a horas 1: 00 PM se presentó a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, una Comisión del Gobierno Regional de Piura, integrada por el jefe de la División de operaciones CESEM, para comunicar que el Tractor de Oruga KOMATSU, modelo: D 85- A21, Código: B-028 que se encuentra en el distrito de San Miguel de El Faique, tenía que ser trasladado hasta las instalaciones del CESEM, al haber culminado el apoyo con dicha unidad para la apertura

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

de la trocha carrozable Santa Cruz – Tablurán, situación que obligó al alcalde Guillermo Morales Sánchez, trasladarse de forma personal al lugar donde se encontraba la maquinaria (Caserío Santa Cruz), para demostrar que los trabajos aún no habían culminado y solicitar una ampliación de plazo, con la finalidad de culminar con la programación de actividades de apertura de la vía, por lo que mediante llamada telefónica encargó al primer regidor Pánfilo Aguirre Bobadilla, presidir la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23- 2023, previamente programada, con cargo a regularizar la indicada encargatura;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al regidor **PANFILO AGUIRRE BOBADILLA**, con DNI 03241365, en vías de regularización presidir la Sesión de Concejo Ordinaria N°23-2023-MDSMF-GSGYP, programada para el día 13 de diciembre de 2023, a horas 3: 00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, y al regidor **PANFILO AGUIRRE BOBADILLA**, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE